

Memoria Audiovisual - 1er Festival Itinerante de Cine de DDHH REGLAMENTO PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PELÍCULAS

Favor leer detenidamente el presente reglamento antes de postular.

1. BASES GENERALES

- a) Memoria Audiovisual 1er Festival Itinerante de Cine de DDHH es dirigido y organizado por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y tendrá lugar en el mes de julio de 2012.
- b) Las inscripciones a la competencia estarán abiertas entre el 5 de marzo a las 09:00 horas y el viernes 1 de junio a las 16:00 horas.
- c) Pueden participar cortometrajes de ficción y documental, nacionales e internacionales.
- d) Los trabajos deben abordar el tema de la memoria y los derechos humanos en sus distintos ámbitos.
- e) La fecha de producción de la obra no puede ser anterior al 30 de diciembre de 2010.
- f) Los participantes (director y productor al menos) no podrán superar los 30 años de edad.
- g) Si se trata de trabajos realizados como parte de actividades académicas, deberá adjuntarse carta de la entidad educacional correspondiente, señalando que conoce y apoya la postulación.
- h) Los formatos de exhibición para los trabajos en competencia son: Blu-ray, DVCam y DVD. El responsable de la obra es responsable también de su traspaso en caso de no contar con uno de los formatos antes mencionado.
- i) El idioma de exhibición es español. Los film que originalmente estén en otro idioma deben estar subtitulados al español. El pago del subtitulaje es de exclusiva responsabilidad del productor de la obra.
- j) El productor que detente los derechos de la obra deberá comunicar al Festival, antes del viernes 1 de junio de 2012, su deseo de participar, enviando la FICHA DE INSCRIPCIÓN (digital y física) debidamente llenada y firmada.
- k) La FICHA DE INSCRIPCIÓN firmada tendrá calidad de declaración jurada y con ella se entenderá que el responsable de la obra conoce y acepta el presente reglamento. Las fichas que no cuenten con la firma del responsable de la obra serán excluidas del proceso de selección.
- I) Una vez inscrita y seleccionada la película ésta no podrá ser retirada de la programación del Festival.



2. COMPETENCIA

- a) El programa del festival incluye dos Secciones Oficiales competitivas:
 - Categoría Cortometraje de ficción
 - Categoría Cortometraje documental
- b) La selección de las obras en competencia estará a cargo de un Comité de Selección, compuesto por un equipo de profesionales del ámbito audiovisual.
- c) Cada una de las categorías en competencia contará con un jurado distinto, compuesto por tres integrantes cada uno, nombrados por el Comité de Selección. Estos integrantes serán profesionales del ámbito audiovisual (realizadores, productores), y sus nombres serán publicados en la página web del Museo en el mes de julio, antes del inicio del Festival.
- d) La votación del jurado será secreta; y las decisiones, adoptadas en mayoría simple.
- e) Los miembros del Jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la publicación oficial de los premios.
- f) En la ceremonia de premiación un integrante del jurado dará a conocer las justificaciones generales que explican la elección de los ganadores.
- g) Cualquier conflicto (de organización o funcionamiento) no previsto en el presente reglamento será resuelto por la organización del Festival.

3. PREMIOS

- a) El jurado otorgará dos premios principales y dos menciones honrosas, en sintonía con las dos categorías en competencia:
- MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN. Corresponde a un monto único en dinero de \$900.000, entregados en un cheque, contra entrega de boleta de honorarios del responsable de la obra.
- MENCIÓN ESPECIAL FICCIÓN. Corresponde a un premio en materiales, destinado a apoyar una nueva producción del equipo realizador.

festival@museodelamemoria.cl



- MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL.
 - Corresponde a un monto único en dinero de \$900.000, entregados en un cheque, contra entrega de boleta de honorarios del responsable de la obra.
- MENCIÓN ESPECIAL DOCUMENTAL.
 Corresponde a un premio en materiales, destinado a apoyar una nueva producción del equipo realizador.
- b) El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de un premio.
- c) Los productores de las películas que hayan recibido premio se comprometen a mencionarlo en su publicidad y material de prensa, incluyendo el logo del Festival, disponible en la página web del Museo.

4. POSTULACIONES

- a) Los responsables de las películas inscritas vía correo electrónico se comprometen a enviar el siguiente material físico a la dirección del Museo, antes del 1 de junio de 2012:
- Ficha de inscripción impresa y firmada.
- Dos copias de la película en DVD (PAL o NTSC), hablada o subtitulada en español.
 El DVD debe estar correctamente rotulado con el título del film, el nombre del director, duración, género. Señalar si se trata del corte final, un primer armado o de un Work in Progress.
- b) Para efectos de selección se aceptarán películas en etapa de corte final, un primer armado o de un Work in Progress. Sin embargo, el comité evaluador de reserva el derecho de considerar estos aspectos técnicos al momento de la evaluación.
- c) La entrega del material debe hacerse en sobre cerrado, en el cual debe quedar claramente señalada la siguiente información:

Área de Extensión y C	Comunicaciones	
Título de la obra:		
Género:		
Director:		
Productor:		

MEMORIA AUDIOVISUAL - 1er Festival Itinerante de Cine de DDHH



- d) La entrega de material dentro de Santiago de Chile puede hacerse:
- De forma PRESENCIAL
 Entregar en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos
 Matucana 501, Santiago. Hall de acceso
 Lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas
- Por CORREO CERTIFICADO

Memoria Audiovisual - 1er Festival Itinerante de Cine de DDHH.

Margarita Ortega Valdés. Área de Extensión y Comunicaciones Matucana 501, Santiago. Código postal: 8350392

- e) Para películas enviadas desde fuera de Santiago de Chile, el material físico debe ser enviado (pago de antemano por el remitente) a:
- Por correo común (vía aérea):

Memoria Audiovisual - 1er Festival Itinerante de Cine de DDHH.

Margarita Ortega Valdés. Área de Extensión y Comunicaciones Av. Matucana 501. Santiago, Chile.

Código postal: 8350392 Teléfono: 597 96 23

festival@museodelamemoria.cl

- Por correo privado: Por favor, declarar "sin valor comercial, con fines culturales únicamente"

Memoria Audiovisual - 1er Festival Itinerante de Cine de DDHH.

Margarita Ortega Valdés. Área de Extensión y Comunicaciones Av. Matucana 501. Santiago, Chile

Código postal: 8350392 Teléfono: 597 96 23

fest<u>ival@museodelamemoria.cl</u>

- f) Los gastos de envío del material físico correrá por cuenta y cargo del participante hasta su llegada al Festival. La organización del Festival, por su parte, se hará responsable de las copias desde el momento en que éstas lleguen al recinto del Festival.
- g) Las copias en DVD de las películas que no sean seleccionadas no serán retornadas a sus responsables.



- h) El Museo de la Memoria se compromete a no hacer uso de las copias de las películas no seleccionadas fuera de los marcos que indica este reglamento.
- El proceso de postulación se dará por concluido con la recepción de un correo electrónico de parte del Festival, confirmando la inscripción.

5. PELÍCULAS SELECCIONADAS

- a) Los resultados de las películas seleccionas para la competencia serán publicados en la página web del Museo de la Memoria, durante la primera semana del mes de julio.
- b) Los seleccionados deberán enviar a la administración del Festival:
- Dos copias finales de la película en Blu-ray, DVCam o DVD. El productor es responsable de entregar una copia final de la obra (con postproducción), quedando descartado de no contar con ella al momento del Festival.
- Una declaración jurada simple, firmada por el director y el productor de la obra, donde se señale expresamente que los que suscriben son poseedores de los derechos de autor (indicando n° de registro de propiedad intelectual); además de aceptar las condiciones de este reglamente y el compromiso de participar del festival y de sus actividades.
- Certificado de nacimiento del director y el productor de la obra.
- Tres fotografías de la película, para fines promocionales.
 - c) El Festival se reserva el derecho de editar un catálogo con información de los filmes, donde se incluirán fotografías y la ficha técnica completa de cada uno. Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

6. PRENSA, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

- a) Una vez realizada la selección oficial, el Festival podrá utilizar fragmentos de los filmes -de un máximo de 3 minutos- nacionales e internacionales, con fines promocionales.
- b) Con el objetivo de difundir la programación y cada uno de los filmes seleccionados, el Festival podrá utilizar fotos y clips digitales (de menos de 3 minutos) de las películas en su sitio web.
- c) Las copias entregadas para la proyección pasarán a formar parte del archivo audiovisual y podrán ser exhibidas previo acuerdo con los responsables de las obras.



- d) El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos declara su respeto irrestricto por los derechos de autor vinculados a cada una de las obras.
- e) La participación en el Festival supone la aceptación del presente reglamento.

Febrero, 2012 Santiago de Chile